

## ANEXO 1

### TARIFA DE VIÁTICOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ZONAS	IMPORTE (Cuota Diaria)
1	\$ 2,098.00
2	\$ 1,797.00
3	\$ 1,580.00
4	260 Dólares

ZONA 1: Comprende las ciudades de las fronteras Norte y Sur del país, de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Quintana Roo, Acapulco, Gro., Tijuana y Ensenada, B. C.

ZONA 2: Comprende todos los puertos marítimos, con excepción de Acapulco, Gro. y Ensenada, B. C.

ZONA 3: Comprende todos los lugares del país que no se señalen en las zonas 1 y 2 con excepción de la zona conurbada a la Ciudad de México.

ZONA 4: Comprende a cualquier lugar del extranjero.

Los gastos de viáticos deberán ser comprobados con la documentación expedida por terceros, con los requisitos fiscales establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Cuando no se cumpla este requisito, los viáticos serán acumulativos a la percepción mensual, para efecto del Impuesto Sobre la Renta.